



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA CARLA TÓSCANO DE BALBÍN, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** - Los Presupuestos Generales del Estado ("PGE") "*son una previsión de los gastos e ingresos del Estado para un ejercicio económico. Esta previsión de gastos e ingresos quedará recogida en un documento que se tramitará como ley en el parlamento*"<sup>1</sup>. Es importante señalar que los PGE están regulados por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la cual establece en su

---

<sup>1</sup> <https://economipedia.com/definiciones/presupuestos-generales-del-estado.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

artículo primero que el objetivo de esta es *“la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del sector público estatal”*<sup>2</sup>.

Los PGE se dividen en secciones, las cuales corresponden a cada uno de los Ministerios, y dentro de dichas secciones encontramos los programas de gasto. Un programa de gasto se define como *“el conjunto de créditos que se pone a disposición de los centros directivos para el logro de los objetivos establecidos. En definitiva, el programa presupuestario determina el gasto que se considera necesario realizar para el desarrollo de cada actividad pública”*<sup>3</sup>.

**SEGUNDO.** - En la Sección 30, correspondiente al Ministerio de Igualdad, se puede observar como en el programa de gasto 232M. Dirección y Servicios Generales de Igualdad se han presupuestado 1.713,83 miles de euros para incentivos al rendimiento. Concretamente, esta partida presupuestaria se divide en 1.702,69 euros destinados a rendimientos por productividad y 11,14 miles de euros a gratificaciones<sup>4</sup>.

Así las cosas, se plantea la siguiente

---

<sup>2</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21614>

<sup>3</sup> <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/PGE/PGE2021/Paginas/PGE2021.aspx>

<sup>4</sup> [https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2023Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L\\_23\\_A\\_G30.PDF](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2023Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_23_A_G30.PDF)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

## PREGUNTA

¿Podría el Gobierno explicar cuál es la diferencia entre el bonus de productividad y las gratificaciones? ¿Qué requisitos, en lo que a su consecución se refiere, diferencian a cada uno de estos incentivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de mayo de 2023.

  
D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto GPVOX.

  
Dª Carla Toscano de Balbín.

Diputada GPVOX.

  
Dª Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

  
Dª María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

3

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 271891 08/05/2023 15:22